



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 ABR. 2024

VISTO: la solicitud realizada por la empresa Schneck S.A., y la Resolución N°152, de 17 de abril de 2024;

RESULTANDO: que la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 152, de 17 de abril de 2024 estableció un régimen especial de subsidio de desempleo para los trabajadores de la empresa Schneck S.A.;

CONSIDERANDO: I) que en la nota presentada a empresa Schneck S.A., se solicita la extensión del régimen especial de subsidio por desempleo hasta el 31 de diciembre de 2024 debido a que se encuentra atravesando un periodo de baja faena pero implementando medidas que permitan la reconversión de la empresa a un frigorífico de exportación y la ampliación de las líneas de negocio para lograr una mayor convocatoria de los trabajadores;

II) que, como consecuencia de los anteriormente expuesto y como forma de preservar los puestos de trabajo, así como permitir que los comparecientes continúen con las acciones llevadas adelante para retomar la actividad al ciento por ciento de la capacidad productiva resulta necesario extender el régimen especial de subsidio por desempleo por el plazo solicitado;-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 20.182, de 11 de agosto de 2023;

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1º) Prorrógase a partir del 1º de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 la vigencia del régimen especial de subsidio de desempleo de los trabajadores dependientes de la empresa Schneck S.A., establecido por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 152, de 17 de abril de 2024.

2º) Notifíquese a la empresa Schneck S.A., comuníquese al Banco de Previsión Social, etc.

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

ANNA C. SANDOBAL
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.


Mario Arizti Brusa
Ministro de Trabajo y Seguridad Social